

REPUBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-089-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 28 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-089-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: Q'CHILL, PLAZA LAS CASITAS 300MTS ANTES DEL DESVIO

RTN 17021994001966

AS CASITAS.

Tel. 9846-1888

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 520

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100			CEREMONIAL Y PROTOCOLO			
			SERVICIO DE CATERING			
	1	230	BALEADAS (FRIJOLE, HUEVO, QUESO)	30.00	6,900.00	
	2	120	PAN CON FRIJOLE Y MANTEQUILLA	30.00	3,600.00	
	3	230	REFRESCO NATURAL (INDIVIDUAL ENVASADO O VASO CON TAPADERA)	22.00	5,060.00	
		SUB TOTAL		15,560.00		
		15% Impto. S/V		2,334.00		
		NOTA: ESTE SERVICIO DE CATERING SERA UTILIZADO EN LA CELEBRACION DE LA INAUGURACION DE LAS FIESTAS PATRIAS EN LAS INSTALACIONES DE CONDEPOR.				
		SOLICITA: JOEL PERDOMO, UNIDAD DE PROTOCOLO.				
		SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS.				
		TOTAL			17,894.00	

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

*NST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	01	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o
- b) **"Practicas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o
- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por
- d) **"Extorsión o Instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en
- e) **"Tráfico de Influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

JOEL PERDOMO
UNIDAD DE PROTOCOLO
CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.



DANILO ARBAS
JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR



LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

RECIBO

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de **L.17,894.00.**
(DIECISISTE MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPPIRAS EXACTOS)
por concepto de pago de factura **No.000-001-01-00000065**, por suministro de
Servicios de CATERING.

se extiende el siguiente recibo a los 02 días del mes de noviembre del año 2023





ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo, JOEL PERDOMO
Desempeñando el puesto de: UNIDAD DE PROTOCOLO

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

- SERVICIO DE CATERING:
- 230 BALEADAS (FRIJOL, HIEVO, QUESO)
 - 120 PAN CON FRIJOL Y MANTEQUILLA
 - 230 REFRESCOS NATURALES (INDIVIDUAL ENVASADO O VASO TAPADERA)

ESTE SERVICIO DE CATERING SERA UTILIZADO PARA LA CELEBRACION DE LA INAUGURACION DE LAS FIESTAS PATRIAS, EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

y suministrado por: Q'CHILL
Orden de proceso CM-CONDEPOR-089-2023

Para constancia firmo la presente a los 1 dias del mes de septiembre del 2023.

Recibido:

JOEL PERDOMO
UNIDAD DE PROTOCOLO

Entregado:

Q'CHILL



COTIZACIÓN

Plaza Las Casitas 300 mts antes del devio a las casitas

RTN 08019023469403

9846-1888

dulcecruz94@gmail.com

NÚMERO 520

FECHA 28/08/2023

VÁLIDO HASTA 31/08/2023

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CONDEPOR
Dirección: Villa Olímpica
RTN: 08019022389321
Teléfono:
E-mail:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Baleadas Incluye: frijoles, huevo, queso y mantequilla	230 L	30.00 L	6,900.00
Pan con Frijoles Incluye: frijoles, huevo, queso y mantequilla	120 L	30.00 L	3,600.00
Refresco Natural Incluye fruta de la temporada	230 L	22.00 L	5,060.00

OBSERVACION

El evento debera de confirmarse con 48 Hrs de anticipacion por temas de logística

SUB-TOTAL	L	15,560.00
Impto S/Venta 15%	L	2,334.00
TOTAL	L	17,894.00

Términos y condiciones

Se aceptan pagos en efectivo, Tarjetas de credito o Transferencia

Dulce Cruz



reivargas79@gmail.com

Movil.: 99838981

Honduras

[RTN 08011973052985](tel:08011973052985)

CLIENTE

Nombre: Condepor

COTIZACION N° 649

FECHA 28/8/2023

VENCIMIENTO 31/8/2023

Num	Descripcion del Evento	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Servicio de baleadas catrachas con huevos, frijoles, queso y mantequilla	L35.00	230	L8,050.00
2	Servicio de Pan con Frijoles, huevo, queso	L35.00	120	L4,200.00
3	Refresco Natural	L25.00	230	L5,750.00
4	Transporte	L500.00	1	L500.00
			SUB TOTAL	L18,500.00

IVA (15%) L2,775.00

TOTAL L21,275.00

Terminos y condiciones

70% de anticipo

Metodo de Pago

Bac Credomatic-726718361



GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!

ONCAE || HonduCompras

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-089-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	25/08/2023 03:02:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/08/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	28/08/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
90101604	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo		SERVICIO DE CATERING QUE CONSISTE EN 230 BALEADAS (FRIOLES, QUESO Y HUEVO) 120 PANES CON FRIOLES Y MANTEQUILLA Y 230 REFRESCOS NATURALES PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN LAS INSTALACIONES DE CONDEPOR EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Adjudicado



**REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-075-2023**

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 1 DE AGOSTO DE 2023
 NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-075-2023
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.
 (ESTACIONES TEXACO, ESTADIO NACIONAL) BARRIO MORAZÁN, COSTADO OESTE
 ESTADIO NACIONAL CHELATO UCLÉS, TEGUCIGALPA, M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN
 TEL. (+504) 9983-4458

RTN 15019019153580

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CC DE OBJ	PARTIDA No	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
35620	1	4189	DIÉSEL	84.86	355,478.54	563,324.93
35610	2	1961	GASOLINA (SUPER)	105.99	207,846.39	
SUB TOTAL					563,324.93	
NOTA: ESTE COMBUSTIBLE SERÁ UTILIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. SOLICITA: JORGE CORTEZ, JEFE DE SERVICIOS GENERALES. MEMORÁNDUM JSG-037-2023 SON: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 93/100						
TOTAL						563,324.93

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	35620

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	01	35620

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	35610

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	01	35610

[Handwritten signature]

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-075-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEF001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 1 DE AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-075-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.
(ESTACIONES TEXACO, ESTADIO NACIONAL) BARRIO MORAZÁN, COSTADO OESTE
ESTADIO NACIONAL CHELATO UCLÉS, TEGUCIGALPA, M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN
TEL. (+504) 9983-4458

RTN 15019019153580

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

1. / cto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- "Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - "Prácticas coercitivas"** significa hacer daf. o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - "Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestion, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestion,
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditorios por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-075-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 1 DE AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-075-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.
(ESTACIONES TEXACO, ESTADIO NACIONAL) BARRIO MORAZÁN, COSTADO OESTE
ESTADIO NACIONAL CHELATO UCLÉS, TEGUCIGALPA, M.D.C FRANCISCO MORAZÁN
TEL. (+504) 9983-4458

RTN 15019019153580

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

2. Ocurre en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de infuir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

JORGE CORTEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



Se firma la presente en virtud de la delegación efectuada mediante MEMORANDUM CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM-119-2023



ING. DANIEL ARIAS
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR



ING. EDUARDO MARTÍNEZ ARGUETA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR



- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

INVERSIONES RASM S.A. DE C.V.

Aldea El Tunal San Esteban, Olancho



ESTACION TEXACO ESTADIO

Barrio Morazán frente a Estadio Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel. 9901-3710, 9447-1495 Email. inrasmsa@gmail.com R.T.N.: 15019019153580



FACTURA 000-003-01-00 N° 002456

Fecha: 01 de AGOSTO del 2023 RTN: 08019022389321

Cliente: CONDOR

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS G.	TOTAL
✓	DIESEL	L. 22.42	L.	L. 755.418.54
✓	GASOLINA SUPER	28.00		207.846.79
	GASOLINA REGULAR			
	ACEITES			
	KEROSENE			
	FILTROS			
	LIQUIDO DE FRENO	SEE R.A.S.		
	LAVADO			
	ENGRASE/LUBRICADO			
	LPG			
	ALIMENTACIÓN			
	OTROS			
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:		Importe Exonerado L.		
No. de Orden de Compra Exenta:		Importe Exento L.		
No. de Constancia de Registro de Exonerados:		Importe Gravado L.		
No. Registro de la SAG:		I.S.V. 15% L.		
CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		TOTAL A PAGAR L.		563.264.93

Cantidad en letras: Quinientos sesenta tres mil trescientos

20 T. ZC. 000-003-01-00002401 / 000-003-01-00003400 E. 26/04/2023

CAI: B286FE-87E0A8-C9498D-11C2C3-9822A1-2D

Fecha límite de emisión: 26/04/2024

Original: Cliente - 1ra Copia: Obligado Tributario - 2da Copia: Archivo

¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!

verificad los tiempos

931100

[Firma]
Firma

IMPRESA SERVIDAF S. DE R.L. C.V. R.T.N.: 1501902185330 CERTIFICADO N° 9331-21-10300-50



**INVERSIONES RASM S.A DE C.V.
ESTACION TEXACO ESTADIO**

Barrio Morazan a Estadio Nacional, Tegucigalpa M.D.C
RTN-15019019153580 TEL 2263-8522 **CORREO.** contabilidad.texaco@gmail.com

RECIBO DE CAJA

000-00-001

RECIBI: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** **Fecha** 02/08/2023

CANTIDAD	L.	563,324.93
Concepto: Pago por suministro de combustible en Fact. 000-003-01-00002456		
::QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO LEMPIRAS CON 93/100::		

CONTABILIDAD		
	<i>x</i> <i>Dark m</i> <i>Garcia</i>	
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ORIGINAL		

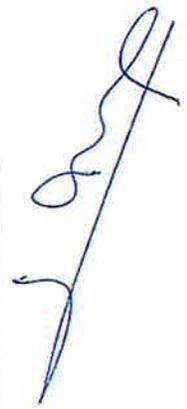
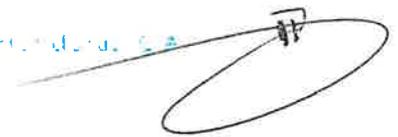
CONVENIO 001-2023 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Nosotros, **MARIO ANTONIO MONCADA GODOY**, mayor de edad, casado, hondureño, perito mercantil y contador público, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0824-1968-00455 y de este domicilio, actuando en su condición de Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), condición que acredita mediante Acuerdo Ejecutivo Número 296-2022 de fecha 07 de abril del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, institución identificada con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019022389321, en adelante se denominara **CONDEPOR** y **RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE**, con No. de Identidad 1501-1977-01517 quien actúa en su condición de Administrador de " **INVERSIONES RASM S.A. DE C.V.**" quien en adelante se denominara **Administrador** por este medio celebramos el presente Convenio de **Suministro de Combustible** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), manifiesta la necesidad de comprar DIESEL y GASOLINA SUPERIOR, el cual será utilizado y suministrado a los vehículos asignados a CONDEPOR, conforme al cuadro adjunto, en el cual se detalla el tipo de vehículo, placa y motorista asignado a para la conducción de cada vehículo. En caso que se trate de vehículos particulares distintos a los descritos en el cuadro adjunto el Comisionado Presidente debe autorizar con su VB el suministro de combustible.

SEGUNDA: La compra de Diesel y Gasolina Superior referida en la cláusula anterior asciende a la cantidad de LPS. **563,324.93 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 93/100)** correspondiente a la compra de **4,189 Litros de DIESEL**, y **1961 Litros de GASOLINA SUPERIOR**, según orden de compra **CM-CONDEPOR-075-2023** que será utilizado en los vehículos de CONDEPOR conforme el cuadro adjunto, dicha compra será mediante estructura presupuestaria:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	01	11	00	00	01	35620
413	1	1	12	99	11	00	00	01	35620
413	1	1	11	01	11	00	00	01	35610
413	1	1	12	99	11	00	00	01	35610

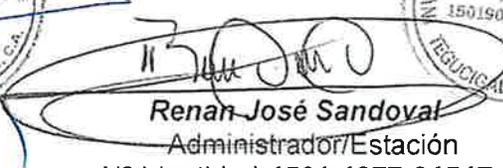
TERCERA: EL ADMINISTRADOR, que está en la disposición de suministrar el combustible que necesite CONDEPOR, por el total del monto en Lempiras establecido en la cláusula segunda de este convenio, con base a las siguientes condiciones: bajo orden de compra firmada y sellada por el Comisionado Presidente o en caso contrario a la persona que el delegue firma autorizada, la cual será notificado por escrito previamente, el motorista o personal al que se suministre el combustible debe consignar el nombre completo y firmar el comprobante de entrega de combustible, dichos datos deben constar tanto en las copias como en el comprobante original de consumo.

CUARTA: CONDEPOR manifiesta que el pago del suministro de combustible se realizara en un solo pago por el monto total de la compra establecido en la cláusula segunda de este contrato a favor de **INVERSIONES RASM S.A. DE C.V.**, por lo cual se debe presentar un corte del valor consumido cada 30 de mes, en las Oficinas del Comisionado Presidente, específicamente con empleada **MARLEN VALLE**, con numero de identidad 0824-1987-00812 Asistente del Subcomisionado de CONDEPOR, asignada por parte del Comisionado Presidente para llevar el control del suministro de Combustible por CONDEPOR.

QUINTA: CAUSAS DE RESCION DEL CONVENIO: El presente **CONVENIO** podrá rescindirse por cualquiera de las siguientes causas **a)** Mutuo acuerdo de las partes **b)** incumplimiento de las partes a las condiciones pactadas en el presente convenio, **c)** por caso fortuita o de fuerza mayor **d)** De no cumplir con el suministro total a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio la gasolinera está en la obligación de realizar la devolución del en dinerario del monto no suministrado del total adjudicado.

SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Los ciudadanos, **MARIO ANTONIO MONCADA GODOY** y **RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE**, ambos en la condición con que actúan, manifiestan que es cierto todo lo expresado y se comprometen a cumplir con lo aquí pactado y lo firman en dos ejemplares originales de igual valor, para Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de agosto del año 2023.


Mario Antonio Moncada
Comisionado Presidente
N.º Identidad **0824-1968-00455**


Renan José Sandoval
Administrador/Estación
Nº Identidad **1501-1977-01517**



LISTA DE EMPLEADOS

No.	DNI	NOMBRE
1	0801-1973-04592	Jorge Alberto Cortez Hernández
2	0801-1979-11705	Sipriano de Jesús Salgado Cortes
3	0824-1972-00388	Víctor Eduardo Archaga Cárcamo
4	1706-1984-01882	Jhairo Felpe Chávez
5	0822-1970-00110	Pedro Pablo Matute Zerón
6	0613-1964-00199	Eleno Castellón Torrez
7	0824-1987-00156	Luis Alonzo Sosa Espinal
8	0806-1973-00093	Fredys Alin Lagos Romero
9	0801-1985-22625	Walter Leonardo Betancourth
10	0824-1981-00538	Reinaldo Antonio Lagos

LISTA DE VEHICULOS

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	PLACA
Todoterreno (pick up): modelo Hilux 1.8, 4x2, gris, doble cabina, combustible gasolina	TOYOTA	N 04958
Camión: modelo k-2700, blanco, doble cabina, combustible diésel	KIA	GHA 3450; ANTES N 09964
Motocicleta: modelo ybr125e, gris, combustible gasolina	YAMAHA	GBA 0394
Todoterreno (pick up): modelo Hilux 2.8, 4x4, rojo, doble cabina, combustible diésel	TOYOTA	N 07117
Todoterreno (pick up): modelo Hilux 3.0, 4x4, blanco, doble cabina, combustible diésel	TOYOTA	PDE 2523
Todoterreno (pick up): modelo Hilux 2.5, 4x4, blanco, 1.5 cabina, combustible diésel	TOYOTA	HDX 1062
Camioneta: modelo Explorer, verde plata, combustible gasolina	FORD	HDX 1007
Autobús: modelo FS65, azul, combustible diésel	FREIGHTLINER	PDQ 4334
Camioneta: modelo FJ Cruiser, beige, combustible gasolina	TOYOTA	HDX 1002
Pick up doble cabina: ford ranger, plata, combustible diésel	FORD	HAU 6204
Camioneta: Montero sport, plata, combustible diésel	MINI	HAR 4904
Chindaguas y tractores: gasolina	VARIAS	

El vehículo, tipo camioneta, marca Dodge, color dorado, con placa HDJ 4281; el dueño es el empleado Eduin Bulnes, asignado en la unidad de deporte AMATEUR, ya que él ha puesto a disposición su vehículo para movilizarse a varios municipios del corredor norte, para organizar eventos deportivos.

V.B. Mario Monada
Comisionado presidente CONDEPOR



(Handwritten signature)



INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.

ESTACIONES TEXACO: ESTADIO - OBELISCO - CERRO GRANDE -
LOS PINOS - GUAIMACA

COTIZACION

Tegucigalpa, M.D.C.

Señores
CONDEPOR
Presente

RTN: 0801-9022-389321

Estimados Señores

Un placer poder trabajar con ustedes y presentarles los términos de nuestra cotización detallada a continuación.

No.	Combustible	Cantidad Galones	Precio Lempiras		
			Galon	Litro	Total
1	Diesel	4,189	84.86	22.42	355,478.54
2	Gasolina (S)	1,961	105.99	28.00	207,846.39
					563,324.93

Condiciones de Venta :

Entrega : Inmediata
Forma de Pago : Fondos Siafi
Abastecimiento : Estación Texaco Estadio
Crédito : 30 días

Tegucigalpa M.D.C., 12 de julio del 2023




Firma y Sello

Depto. Crédito y Cobro

admon.texacocg@gmail.com

Inversiones Rasm, S.A. de C.V. - RTN 15019019153580

Barrio Morazán Costado Oeste Estadio Nacional Chelato Ucles Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán - 1ra Ave. 13Calle Comayagüela Bo. Obelisco - Cerro Grande Km5 Salida a Olancho - Los Pinos Salida a Oriente - Guaimaca Km95 Carretera a Olancho

INSTITUCION : COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y

OFICINA DE COMPRA: CM-CONDEPOR-75-2023

COTIZACION

SEÑORES OPERACIONES MERCANTILES MÚLTIPLES, S. DE R.L.
nombre comercial

R.T.N. 08019016824685

OPERACIONES MERCANTILES MÚLTIPLES, S. DE R.L.

Direcion de Proveedor: Aldea Villa vieja, carretera a Danlí, KM4, Tegucigalpa (Principal)

Colonia Montecarlo, Boulevard Morazan, Tegucigalpa (Sucursal)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4,189.00	Galones	Diesel	L. 84.86	L. 355,478.54
1,961.00	Galones	Super	L. 105.99	L. 207,846.39
6,150.0000			Totál	L. 563,324.93
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
		13/07/2023		13/07/2023

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

si es comerciante individual escriba correctamente el codigo del RTN y el nombre a quien corresponda y entre parentesis

el nombre del establecimiento comercial que vende el servicio.

si es persona natural escribamente correctamente su codigo de identidad.

en caso de serie adjudicada a la compra, el cheque se emitira a nombre del que posea el RTN

o la tarjeta de identidad respectivamente

Bld. Los Próceres, frente a Hospital San Felipe
Tel.2236-8339/2236-6608
Cel. 9458-6570
Correo Electronico:pumasanfelipe@hotmail.com



ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S DE R.L

TEGUCIGALPA MDC, 13 DE JULIO DEL 2023

Señores
**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
CONDEPOR**
Su Oficina

A continuación le enviamos cotización de combustible:

Cantidad GL.	Producto	Valor	Total
4189	DIESEL	LPS. 84.86	LPS. 355,478.54
1961	SUPER	LPS. 105.99	LPS. 207,846.39
TOTAL			LPS.563,324.93 /

El valor del galón de combustible está sujeto a cambio según las indicaciones de Gobierno de la Republica de Honduras.

Sin otro particular.

Atentamente,


JULISSA MONTES

Administración

ESTAC SERV AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S.RL

RTN: 08019000236099

ONCAE || HonduCompras

Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada
-----------	-----------------------------	-------------------

Expediente	CM-CONDEPOR-075-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/07/2023 03:38:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	14/07/2023 01:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	14/07/2023 01:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condenpor.gob.do

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
15101505	Diesel	4189 GALONES DE DIESEL, 1961 GALONES DE GASOLINA	1



Adjudicado

PAGADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-080-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 07 DE AGOSTO DE 2023
 NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-080-2023
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CJ INVERSIONES RESIDENCIAL PLAZA,B-46, CASA 14
 CALLE PRINCIPAL ENTRADA DE BURGER KING.
 TEL. 9700-0298

RTN	08011979031664

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
33300	1	2	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS TALONARIOS DE BOLETAS DE COMPRA, EN PAPEL QUIMICO SUB TOTAL 15% Impto. S/V NOTA: ESTOS TALONARIOS SERAN UTILIZADOS PARA EL PAGO DE BIENES Y SERVICIOS DE PERSONAS QUE NO ESTAN SUJETAS AL REGIMEN DE FACTURACION DE LA SAR. SOLICITA: LICDA. FATIMA MAIRENA, SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO MEMORANDO GA-SGP-035-2023. SON: MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS	660.00	1,320.00 1,320.00 198.00	1,518.00 1,518.00
TOTAL						1,518.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP	PROY.	ACT/	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	33300

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No. 102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 1. Efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación
- b) "Practicas coercitivas" significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o
- d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio juridico
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliendose de cualquier situación derivada de su relación personal

- 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado
- 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del
- 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al
- 5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

MCP

[Signature]

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio



**REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-080-2023**

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 07 DE AGOSTO DE 2023
 NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-080-2023
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CJ INVERSIONES RESIDENCIAL PLAZA,B-46, CASA 14
 CALLE PRINCIPAL ENTRADA DE BURGER KING.
 TEL. 9700-0298

RTN	08011979031664

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

[Handwritten Signature]
 LICDA. FÁTIMA MARENA
 SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO
 CONDEPOR



Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.

[Handwritten Signature]
 DANJA ARIAS
 JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR



[Handwritten Signature]
 ING. EDUARD MARTINEZ ARGUETA
 SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES CONDEPOR



[Handwritten Signature]
 LIC. MARTA RODRIGUEZ
 GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 CONDEPOR



- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

PAGADO



Para Servirle Mejor

Residencial Plaza, B-46, Casa 14
Calle principal de entrada de Burger King,
RTN: 08011979031664

FECHA: 20/07/2023

Nombre:	CONDEPOR	Correo:
Teléfono:		

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	2	TALONARIOS DE BOLETA DE COMPRA, PAPEL QUIMICO, DOS COPIAS, MEDIA CARTA (SEGÚN MUESTRA)	L 660.00	L. 1,320.00
SUBTOTAL				L. 1,320.00
TIPO IMPOSITIVO				15.00%
IMPUESTO SOBRE VENTAS				198.00
INSTALACIÓN				
TOTAL				L. 1,518.00

TERMINOS DE LA OFERTA

Moneda	Lempiras
Validez	30 días
Forma de pago	
Tiempo de entrega	
Envío	

PAGADO

ONCAE || HonduCompras

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CN-CONDEPOR-080-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación ✓
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	19/07/2023 10:06:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/07/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/07/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condenpor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
14111805	Talones o talonarios		2 UNIDADES DE TALONARIO DE BOLETAS PARA COMPRA, EN PAPEL QUIMICO, CON 2 COPIAS CON UN TAMAÑO DE MEDIA PAGINA. SEGUN MUESTRA ADJUNTA

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

PAGADO



Col. Miraflores, Calle Principal Segunda Avenida
 Casa # 2111, Bloque 31 Tel.: 22120958, Cel.: 31737244
 Francisco Morazán, D.C.,
 email: cjimenez_am@hotmail.com
 Cel: +504 8947-7321
 R.T.N.: 08011979031664

CAI: FCD8FA-68F9FA-8D4F96-37B1B2-6B0523-36

FACTURA 000-002-01-000000971

Día	Mes	Año
28	08	23

Cliente: CONDEPOR

R.T.N. 08019022389321

CANT.	DESCRIPCION	P/ UNITARIO	DESCUENTOS/ REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
2	Talones Boleta de Compra	660.00		1,320.00
PAGADO				

CJ INVERSIONES CBL: 31737244 R.T.N. 08011979031664 CERTIFICADO 823121035071

N° Correlativo de orden de compra exenta
 N° Correlativo de constancia de registro exonerado
 N° identificativo del registro de la SAG

FECHA LIMITE EMISION
16/02/2024

RANGO AUTORIZADO 000-002-01-00000651 AL 000-002-01-00901250

Son: mil quinientos Dieciocho Lem-

Pi... 00/000

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Firma

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% .a	
15% IMP. S/V aL	198.00
18% IMP. S/V L	
TOTAL L.	1,518.00



PAGADO

Col. Miraflores, Calle Principal Segunda Avenida
Casa # 2111, Bloque 31 Tel.: 22120958. Cel.: 31737244
Francisco Morazán, D.C.,
email: cjimenez_am@hotmail.com
Cel: +504 8947-7321
R.T.N.: 08011979031664

No.000044

RECIBO

Lps. 1,518.00

Recibimos de: Tesorería General de la República
La Suma de: mil quinientos dieciocho lempiras
Por Concepto de: Elaboración de papelería, Bolso de Compra.

Fecha 20 de Agosto del 2023

TOTAL	L.	<u>1,518.00</u>	
ABONO	L.		
SALDO ACTUAL	L.		

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - CONTABILIDAD

Firma



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. MADELYS RAMIREZ

Desempeñando el puesto de: JEFE DE ALMACEN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

2 TALONARIOS DE BOLETAS DE COMPRA, EN PAPEL QUIMICO CON DOS COPIAS MEDIA CARTA.
..... **UL**

El cual fue solicitado para: EL PAGO DE BIENES Y SERVICIOS DE PERSONAS QUE NO ESTAN SUJETAS AL REGIMEN DE FACTURACION DE LA SAR.

Y suministrado por: CJ INVERSIONES

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-080-2023
Sobre factura No. 000-002-01-00000971 de fecha 28/8/2023

Para constancia firmo la presente a los 28 dias del mes de agosto de 2023.


Circular stamp: JEFE DE ALMACEN, CONDEPOR, HOORURAS, C.A.
Madelys Ramirez
Jefe de Almacen


Sofia Romero
Cj Inversiones


PAGADO



República de Honduras

Impreso por: FMAIRENA4

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

14/08/2023 11:33:02

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 14/08/2023

Institución: 0413 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00882

Compromiso 01

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo	No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
CARLOS ENRIQUE JIMENEZ MONCADA	TID	0801-1979-03166			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM **ORDEN DE COMPRA**

Fecha de Recepción: 14/08/2023

Fecha de Vencimiento: []

Denominación: 80

Proceso de Compra No: []

Número de Documento: CM-CONDEPOR-080-2023

Secuencia: []

No.Doc F01 Origen: []

Número de Adjudicación: []

Fecha Firma origen: []

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

Denominación: []

SIGADE: []

BIP: []

CONVENIO: []

TRAMO: []

TIPO: []

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	33300	0000		Productos de Artes Gráficas	1,518.00	0.00	0.00

SON: MIL QUINIENTOS DIECIOCHO	TOTAL AFECTADO	1,518.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

RESERVA POR COMPRA DE 2 TALONARIOS DE BOLETAS DE COMPRA, PARA PAGO DE BIENES Y SERVICIOS DE PERSONAS QUE NO ESTAN SUJETAS AL REGIMEN DE FACTURACION SAR. ORDEN DE COMPRA N. CM-CONDEPOR-080-2023

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: []

Nombre: []

Cuenta Origen/CUT: []

Número de Cuenta: []

Libreta: []

Número de Libreta: []

CUENTA / LIBRETA: []

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: AAGUILAR83 ALMA VANESSA AGUILAR BERMUDES

Aprobado por: FMAIRENA4 FATIMA ALEJANDRA MAIRENA PADILLA

Firmado por: []

Fecha y hora: 14/08/2023 10:00:57

Fecha y hora: 14/08/2023 11:31:50

Fecha y hora: []

PAGADO

Adgo de estado



REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-081-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 21 DE AGOSTO DE 2023
 NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-081-2023
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V. COMAYAGUELA
 TEL. 22253557
 NÚMERO DE COTIZACIÓN: 57061

RTN	05029995001355
-----	----------------

CODIGO DE OBJ	PARTIDA No	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO			81,912.16
		50	PIÑATAS	408.70	L 40,870.00	
		10	JUMBO CANDY MIX DOLCHE 5 LIBS	195.35	9,767.50	
		150	LAZOS	90.43	904.30	
		20	REFRESCOS VARIOS *****	51.44	7,716.00	
		50	SERVILLETAS NUBE BLANCA	16.43	328.60	
		20	PLATOS PLASTICOS No.	53.48	2,674.00	
		20	PINTA CARAS BARRILITO 9PCS	226.96	4,539.20	
		5	PASTEL 80 -100 PERSONAS	1,086.96	5,434.80	
			SUB TOTAL		64,518.40	
			EXENTO		7,716.00	
			15% Imppto. S/V		9,677.76	
			NOTA: ESTOS JUMBO CANDY MIX, REFRESCOS, SERVILLETAS PASTELES SERAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN TEGUCIGALPA Y-TALANGA EL 8 DE SEPTIEMBRE			
			SOLICITA: DAFNE SANCHEZ, JEFE DE RECREACIÓN			
			MEMORANDUM No.69-2023			
			SON: OCHENTA Y UN MIL			
			TOTAL			81,912.16

LOS ITEMS QUE SE ENCUENTRAN CON ASTERISCOS NO PAGAN IMPUESTO SOBRE VENTA

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00		
413	1	1	12	1	11	00	00	04	29100

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

MCP

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público
- b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero

d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

DAFNE SÁNCHEZ
JEFE DE RECREACIÓN

PAGADO

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM 119-2023

JUAN DANILLO ARIAS
JEFE DE COMPRAS
CONDEPOR

LIC. MARTA RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto
Copia: Proveedor
Copia: Almacén
Copia: Gerencia Administrativa
Copia: Compras

20

RECIBO

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P. B. X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com



Lps. ****81,912.16**

Recibi de : TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La suma de : ***Ochenta y un mil novecientos doce Lempiras con 16 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00026685

8 de Septiembre del 2023

Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

PAGADO

ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo, SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de: ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

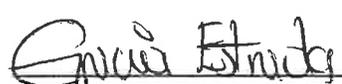
- 100 PIÑATAS
- 50 JUMBO CANDYMIX DOLCHES 5 LBS
- 10 LAZOS
- 150 REFRESCOS VARIOS
- 20 PINTA CARAS 9 PCS
- 50 PLATOS PLASTICOS No. 7
- 20 PAQUETES DE SERVILLETAS NUBE BLANCA
- 5 PASTELES 80- 100 PORCIONES

El cual fue solicitado para: ESTOS PRODUCTOS SERÁN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN TEGUCIGALPA Y TALANGA LOS DIAS SABADO 09 y DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y suministrado por: YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C. V.

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-081-2023
Sobre factura No. 000-002-01-00026685 de fecha 08/09/2023

Para constancia firmo la presente a los 8 dias del mes de septiembre de 2023.


Seydi Suazo
 ENCARGADA DE ALMACEN
 CONDEPOR


Encina Estrada
 YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.



22



IXON CONSULTING S DE R.L
Tu satisfacción, nuestro compromiso

COTIZACIÓN

SRES: CONDEPOR
Dirección General de Adquisiciones

10 de agosto de 2023

Permítanme presentarles la siguiente cotización: **Proceso: CM-CONDEPOR-081-2023**

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	
			Unitario	Total
1	Piñatas medianas	100	L 278.97	L 27,897.00
2	Bolsa de dulces, variados de 5 libras	50	L 269.63	L 13,481.50
3	Lazos para piñatas, de 3 a 5 metros de largo	10	L 41.07	L 410.70
4	Pintas caritas (Lápices) colores variados	20	L 101.40	L 2,028.00
5	Paquete de refrescos de soda de 3 litros (sixpack) sabores variados	25	L 375.47	L 9,386.75
6	Platos desechables, de 50 unidades #7 (para porción de pastel) color blanco	50	L 49.88	L 2,494.00
7	Servilletas, de 100 unidades	20	L 27.32	L 546.40
8	Pasteles, cada unidad para 80 porciones	5	L 1,264.37	L 6,321.85
CANTIDAD EN LETRAS: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 13/100 LEMPIRAS			subtotal	L 62,566.20
Condiciones: Plazo de entrega: 15 días hábiles Forma de pago: Crédito Cotización valida por 15 días hábiles.			ISV 15%	L 9,384.93
			TOTAL	L 71,951.13


Glenda Osorio
IXON CONSULTING S DE R L
TEL: 9694-3780 / 8808-8281
correo: ixonconsulting@gmail.com


IXON CONSULTING S DE R.L.
Tu satisfacción, nuestro compromiso
RTN: 08019016842071
GERENCIA GENERAL

12

Institución: COMISION NACIONAL DE DEPORTE EDUCACIÓN
FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)

R.T.N.: 08019022389321

Oficina de Compra:

COTIZACION

Señores: Mercadito EL Diamante

RTN 0 8 0 1 8 0 0 6 0 2 3 0 8 1 Mercadito El Diamante
o
Tarj. Identidad 0 8 0 1 1 9 6 7 0 5 6 7 0 Doris Hernandez

Dirección del Proveedor: 4ta calle entre 5 Y 6ta avenida #542
Comayagüela M.D.C.

Por este medio Le solicitamos Cotizar Precios de los Sigüientes Bienes y Servicios:

Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO		VALOR
			UNITARIO	TOTAL	
100	unidad	piñatas + palos.	6	429.14	42,914.00
50	bolsa	bolsa de confites 5lbs.	6	205.12	10,256.00
10	unidad	lazos.	6	94.95	949.50
20	paquete	pintas caras barrilito 9pcs.	6	238.31	4,766.20
150	unidad	refrescos varios		54.01	8,101.50
50	paquete	platos plasticos n#7 2x25` s.	6	56.15	2,807.50
20	paquete	servilleta 100	6	17.25	345.00
5	unidad	pastel 80-100 personas	6	1,141.31	5,706.55

ULTIMA FILA.

v. exento	8,101.50
v. gravado	<u>67,744.75</u>
sub-total	L <u>75,846.25</u>
impto	L <u>10,161.71</u>
total	L <u>86,007.96</u>

Firma y Sello Unidad Cotizadora

Día	Mes	Año
8	8	2023

Nota Importante:

La cotizacion tiene vigencia de ocho dias

Tiempo de entrega: 7 dias

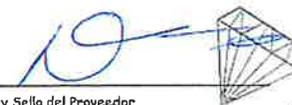
Forma de pago: 15 dias de crédito

Los productos sin **G** son exentos.

Los productos con **G** son gravados con el 15% impuestos sobre ventas.

Los productos con **GG** son gravados con el 18% impuestos sobre ventas.

Firma y Sello del Proveedor



Mercadito El Diamante
Entre 5 y 6 Ave., 4 Calle
Comayagüela
Teléfono: 222-0845

Expediente	CM-CONDEPOR-081-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	27/07/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	10/08/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	10/08/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
60141019			<p>60141019</p> <p>Piñatas</p> <p>Especificaciones</p> <p>100 UNIDADES PIÑATAS MEDIANAS, 50 UNIDADES BOLSAS DE CONFITES VARIADOS 5 LIBRAS, 10 UNIDADES LAZOS PARA PIÑATAS DE 3 A 5 METROS DE LARGO, 20 UNIDADES CAJAS LAPICES PINTA CARITAS, 25 UNIDADES PAQUETES DE REFRESCOS DE SODA 3LITROS PAQUETE DE 6 UNIDADES (STXPACK, 50 UNIDADES PAQUETES DE PLATOS DESECHABLES PAQUETE DE 50 UNIDADES#7(PARA PORCION DE PASTEL) 20 UNIDADES PAQUETES DE SERVILLETAS (100 UNIDADES POR PAQUETE, 5 UNIDADES PASTELES (1 UNIDAD PARA 80 PORCIONES) ESTOS PRODUCTOS Y ARTICULOS SON PARA CELEBRAR EL DIA DEL NIÑO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE.SOLICITA: DAFNE IT'CHEL DE LA JEFATURA DE RECREACION</p>

No se puede ver
Cont. 0



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-084-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M., D. C. 02 DE AGOSTO DE 2023
 NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-084-2023
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: Q'CHIL, PLAZA LAS CASITAS 300MTS ANTES DEL DESVIO A LAS CASITAS.
 TEL. 9846-1888

RTN	17021994001966

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 501

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	400	CEREMONIAL Y PROTOCOLO SANDWICH TIPO PANINI CON PAPAS, ADICIONAL EMPAQUE DE BOQUITAS (4 SALADAS Y 2 DULCES) CADA UNO CON SU REFRESCO ADICIONAL.	135.00	54,000.00	87,650.00
	2	20	ALQUILER DE MESAS RECTANGULARES LARGAS	40.00	800.00	
	3	20	ALQUILER DE FALDONES RECTANGULARES LARGOS	100.00	2,000.00	
	4	650	SILLAS JARDINERAS BLANCAS	30.00	19,500.00	
	5	50	SILLAS TIFFANY	25.00	1,250.00	
	6	20	MANTEL DE LICRA	100.00	2,000.00	
	7	20	SOBRE MANTEL AZUL TURQUESA	80.00	1,600.00	
	8	1	TRANSPORTE	2,000.00	2,000.00	
	9	1	MONTAJE Y DECORACION	4,500.00	4,500.00	
			SUB TOTAL		87,650.00	
			15% Impto. S/V		13,147.50	
			NOTA: ESTE SERVICIO DE CATERING SERA UTILIZADO PARA LA INAUGURACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE CONDEPOR EN JUTICALPA OLANCHO EL LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2023, A LA 1:00 PM. SOLICITA: JOEL PERDOMO, UNIDAD DE PROTOCOLO CONDEPOR. MEMORANDO PROC-011-2023. SON: CIEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 LEMPIRAS			
			TOTAL			100,797.50

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP	PROY.	ACT/	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	29100

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación
- "Practicas coercitivas" significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para
- "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o
- "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio juridico
- "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendose de cualquier situación derivada de su relación personal

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del

[Handwritten signature]

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

[Handwritten signature]

 JOEL PERDOMO
 UNIDAD DE PROTOCOLO
 CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.

[Handwritten signature]

 DANIEL ARIAS
 JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR
 HONDURAS, C.A.



[Handwritten signature]

 ING. EDUARD MARTÍNEZ ARGUETA
 SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES CONDEPOR

[Handwritten signature]

 LIC. MARTA RODRÍGUEZ
 GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

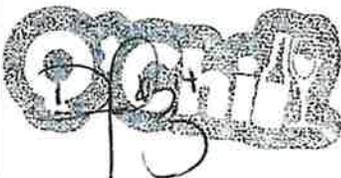
PAGADO



	Inversiones Cruz Mejia S. de R.L.			
	Anillo Periferico , Plaza las Casitas, Comayagueta M.D.C.			
	Correo Electronico : dmcruz1494@icloud.com, Cel. (504) 9846-1888			
	RTN # 08019023469403			
FACTURA 000-001-01-00000045				
Ciente :	COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)	RTN #	'08019022389321	
Direccion :	TEGUCIGALPA	Fecha Factura	7/8/2023	Fecha Vencimiento 7/8/2023
Nro. O/C Exenta		Factura de :		Tipo X
No. Constancia REG. Exoneracion		Contado		
Nro. Registro SAG		Rango Autorizado		000-001-01-00000001
Fecha Limite de Emision:	30/5/2024			000-001-01-00001000
CAI :	E6915B-2D4BE2-884184-C76277-9D6374-2D			

Item	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio Unitario	Sub-Total	Importe Exonerado	% Desc.	Total Desc	Imp. S/V	Total ISV	Total
1	400.00	Unidad	Sandwich Tipo Panini Con Papas, Adicional Empaque de	135.00	54,000.00	-	-	-	15.00	8,100.00	62,100.00
2			Boquitas (4 Saladas y 2 Dulces) Cada una con su Refresco	-	-	-	-	-	-	-	-
3			Adicional	-	-	-	-	-	-	-	-
4	20.00	Unidad	Alquiler de Mesas Rectangulares Largas	40.00	800.00	-	-	-	15.00	120.00	920.00
5	20.00	Unidad	Alquiler de Faldones Rectangulares Largos	100.00	2,000.00	-	-	-	15.00	300.00	2,300.00
6	650.00	Unidad	Sillas Jardineras Blancas	30.00	19,500.00	-	-	-	15.00	2,925.00	22,425.00
7	50.00	Unidad	Sillas Tiffany	25.00	1,250.00	-	-	-	15.00	187.50	1,437.50
8	20.00	Unidad	Mantel de Liera	100.00	2,000.00	-	-	-	15.00	300.00	2,300.00
9	20.00	Unidad	Sobre Mantel Azul Turquesa	80.00	1,600.00	-	-	-	15.00	240.00	1,840.00
10	1.00	Unidad	Transporte	2,000.00	2,000.00	-	-	-	15.00	300.00	2,300.00
11	1.00	Unidad	Montaje y Decoracion	4,500.00	4,500.00	-	-	-	15.00	675.00	5,175.00
12				-	-	-	-	-	-	-	-
13				-	-	-	-	-	-	-	-
14				-	-	-	-	-	-	-	-
15				-	-	-	-	-	-	-	-
16				-	-	-	-	-	-	-	-
17				-	-	-	-	-	-	-	-
18				-	-	-	-	-	-	-	-
19				-	-	-	-	-	-	-	-
20				-	-	-	-	-	-	-	-

Cien Mil Setecientos Noventa y Siete Lempiras con 50/100

	Sub-Total	87,650.00
	Descuentos y Rebajas	0.00
	Importe Exonerado	0.00
	Importe Exento	0.00
	Importe Gravado al 15%	87,650.00
	Importe Gravado al 18%	0.00
	Impuesto S/Venta 15%	13,147.50
	Impuesto S/Venta 18%	0.00
Total	100,797.50	

Revisado Por :

Entregado Por :

Firma y Sello del Cliente

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"

PAGADO

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019023469403

Nombre o Razón Social: INVERSIONES CRUZ MEJIA S. DE R.L.

Nombre Comercial: INVERSIONES CM

Teléfono: 98461888

Email: dmcruz1494@icloud.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:ALDEA LAS CASITAS, CASA NO.: LOCAL 1, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: ALDEA LAS CASITAS, NO. LOCAL 1, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000045

Fecha de Autorización: 30/05/2023

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 30/05/2024

CAI: E6915B-2D4BE2-884184-C76277-9D6374-2D

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00000001

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00001000

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

51

RECIBO

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de L.100,797.50 (Cien mil setecientos noventa y siete lempiras con 50/100) por concepto de pago de factura No.000-001-01-00000045, por suministro de servicios de CATERING

se extiende el siguiente recibo a los 07 días del mes de agosto del año 2023



DULCE CRUZ
1702-1994-00196

PAGADO



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. JOEL PERDOMO

Desempeñando el puesto de: UNIDAD DE PROTOCOLO

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

- 400 SANDWICH TIPO PANINI CON PAPAS, ADICIONAL EMPAQUE DE BOQUITAS (4 SALADAS Y 2 DULCES) CADA UNA CON REFRESCO ADICIONAL.
- 20 MESAS RECTANGULARES LARGAS (ALQUILER)
- 20 FALDONES RECTANGULARES LARGOS (ALQUILER)
- 650 SILLAS JARDINERAS BLANCAS (ALQUILERES)
- 50 SILLAS TIFFANY (ALQUILER)
- 20 MANTEL DE LICRA (ALQUILER)
- 20 SOBRE MANTEL AZUL TURQUESA (ALQUILER)
- 1 SERVICIO DE TRANSPORTE
- 1 SERVICIO DE MONTAJE Y DECORACION

El cual fue solicitado para: LA INAUGURACION DE CANCHA MULTIUSOS EN JUTICALPA OLANCHO EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2023.

Y suministrado por: INVERSIONES CRUZ MEJIA S. DE R.L. (Q'CHILL)

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-084-2023

Sobre factura No. 000-001-01-00000045 de fecha 7/8/2023

Para constancia firmo la presente a los 7 dias del mes de agosto de 2023.


Joel Perdomo
Unidad de Protocolo


Dulce Cruz
Inversiones Cruz Mejia S. de R.L.

PAGADO



República de Honduras

Impreso por: FMAIRENA4
PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

07/08/2023 17:19:24

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 07/08/2023	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0413 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación		Precompromiso	00839 ✓
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
INVERSIONES CRUZ MEJIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RTN	08019023469403			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM **ORDEN DE COMPRA**

Denominación: CM-CONDEPOR-084-2023 **Secuencia:** No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 07/08/2023 **Fecha de Vencimiento:** 84 **Número de Documento:** 84

Proceso de Compra No: **Número de Adjudicación:** **Fecha Firma origen:**

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios **SIGADE** **TRAMO:**

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Miema Institución **Denominación:** **BIP:** **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	100,797.50	0.00	0.00
S/ C IEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA							TOTAL AFECTADO	100,797.50	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
RESERVA POR CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING QUE SERA UTILIZADO EN LA INAUGURACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN JUTICALPA OLANCHO.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: **Nombre:**

Cuenta Origen/CUT: **Número de Cuenta:**

Libreta: **Número de Libreta:**

CUENTA / LIBRETA:

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: AAGUILAR83 **Aprobado por:** FMAIRENA4 **Firmado por:**

ALMA VANESSA AGUILAR BERMUDEZ **FATIMA ALEJANDRA MAIRENA PADILLA**

Fecha y hora: 07/08/2023 15:36:42 **Fecha y hora:** 07/08/2023 17:18:34 **Fecha y hora:**



COTIZACIÓN

Plaza Las Casitas 300 mts antes del devio a las casitas

RTN 08019023469403

9846-1888

dulcecruz94@gmail.com

NUMERO 500

FECHA 28/07/2023

VÁLIDO HASTA 31/07/2023

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CONDEPOR
Dirección: Villa Olimpica
RTN: 08019022389321
Teléfono:
E-mail:

DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Servicio de Catering	400	L 135.00	L 54,000.00
Servicio de Comidas, (Sandwich tipo panini y papas)			
Refrescos Individuales, boquitas que incluye (cuatro saladas y dos dulces)			
Alquileres			
Mesa grande larga (invitados especiales)	20	L 40.00	L 800.00
Faldon grande blanco	20	L 100.00	L 2,000.00
Sillas Jardineras Blancas	650	L 30.00	L 19,500.00
Sillas Tiffany	50	L 25.00	L 1,250.00
Mantel Licra	20	L 100.00	L 2,000.00
Sobremantel Azul	20	L 80.00	L 1,600.00
Otros			
Transporte	1	L 2,000.00	L 2,000.00
Montaje decoracion 3 canchas (visita Presidencial)	1	L 4,500.00	L 4,500.00
OBSERVACION			
Dentro de estos precios se incluye:			
Platos, Vasos, Hielo como cortesía			

SUB-TOTAL	L	87,650.00
Impto S/Venta: 15%	L	13,147.50
TOTAL	L	100,797.50

Términos y condiciones



Se aceptan pagos en efectivo, Tarjetas de credito o Transferencia

Dulce Cruz



CATERING - COFFEE BREAKS - EVENTOS

Cliente:	CONDEPOR
RTN:	08019022389321
Fecha:	28/07/2023

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
400	Sandwich tipo panini con papas, adicional empaque de boquitas (4 saladas y 2 dos dulces) cada uno con su refresco individual	L. 140.00	L. 56,000.00
20	Alquileres de mesas rectangulares largas	L. 40.00	L. 800.00
20	Alquileres de faldones rectangulares largas	L. 100.00	L. 2,000.00
650	Sillas jardineras blancas	L. 35.00	L. 22,750.00
50	Sillas Tiffany	L. 25.00	L. 1,250.00
20	Mantel de licra	L. 100.00	L. 2,000.00
20	Sobre mantel Azul Turquesa	L. 110.00	L. 2,200.00
1	Transporte	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Montaje y decoración	L. 5,500.00	L. 5,500.00
		Sub Total	L. 95,500.00
		I.S.V. 15%	L. 14,325.00
		Total:	L. 109,825.00



Comercial Arsil



raulvargas79@gmail.com

Movil. 99838981

Honduras

RTN 08011973052985

CLIENTE

Nombre: Condepor

COTIZACION Nº 650

FECHA 7/28/2023

VENCIMIENTO 7/31/2023

Num	Descripcion del Evento	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Sandwich mas Plato de Bocas(4 Saladas, 2 dulces) incluye Refresco de Soda (2 por persona	L320.00	400	L128,000.00
2	Alquiler de Mesas Largas	L40.00	20	L800.00
3	Faldon Largo	L100.00	20	L2,000.00
4	Sillas Jardineras	L35.00	650	L22,750.00
5	Sillas Tiffany	L25.00	50	L1,250.00
6	Mantel de Licra	L100.00	20	L2,000.00
7	Sobremantel Azul	L80.00	20	L1,600.00
8	Transporte	L2,000.00	1	L2,000.00
9	Montaje de arreglos Florales	L5,000.00	1	L5,000.00

SUB TOTAL L165,400.00

IVA (15%) L24,810.00

TOTAL L190,210.00

Terminos y condiciones

70% de anticipo

Metodo de Pago

Bac Credomatic-726718361

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!



Expediente	CM-CONDEPOR-084-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/07/2023 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/07/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	28/07/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310637 mrodriguez@condepqr.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

	Descripción en Español	Especificaciones
90101603	Servicios de catering	<p>CONTRATAION DE SERVICIO DE CATERING QUE CONSISTE EN: SERVICIO DE COMIDA PARA 400 PERSONAS (SADWICH TIPO PANINI Y PAPAS) REFRESCO INDIVIDUAL BOQUITAS QUE INCLUYE (4) SALADAS Y 2 DULCES), ALQUILER DE: 20 MESAS GRANDES LARGAS, 20 FALDON GRANDE LARGO, 550 SILLAS JARDINERAS, 50 SILLAS TIFFANY, 20 MANTELES LICRA, 20 SOBREMANTEL AZUL OTROS: 1 TRANSPORTE, 1 MONTAJE DE DECORACION, OBSERVACION: LA EMPRESA INTERESADA DEBERA COTIZAR TODO LO SOLICITADO ARRIBA DESCRITO EN CASO CONTRARIO NO SE PUEDE ACEPTAR LA OFERTA Y SERA DESCARTADO POR NO CUMPLIR EL OFERTANTE ADJUDICADO DEBERA CONTACTAR Y ACORDAR CON EL PROTOCOLO DE CONDEPOR</p>

REPUBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-085-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 09 DE AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-085-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: Q'CHIL.
PLAZA LAS CASITAS, 300 MTRS ANTES DEL DESVIO LAS CASITAS.
TEL. 9846-1888

RTN 17021994001966

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 506

CÓDIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	250	CEREMONIAL Y PROTOCOLO			117,353.25
			SERVICIO DE BOQUITAS (4 SALADAS, 2 DULCES) CADA UNA CON SU REFRESCO INDIVIDUAL (2 POR PERSONAS) SODA Y NATURAL.	325.00	81,250.00	
		10	MESAS COCTELERAS	60.00	600.00	
		10	MANTEL LICRA	105.00	1,050.00	
		3	MESAS LARGAS PEQUEÑAS	35.00	105.00	
		3	FALDON BLANCO	100.00	300.00	
		250	PLATOS PARA BOCAS	5.00	1,250.00	
		250	SILAS JARDINERAS	30.00	7,500.00	
		200	VASOS PARA REFRESCO	5.00	1,000.00	
		1	TRANSPORTE	500.00	500.00	
		1	MONTAJE DE DECORACION	4,000.00	4,000.00	
		1	SOBRECARGO DE TRANSPORTE	1,500.00	1,500.00	
		5	MESEROS	600.00	3,000.00	
			SUB TOTAL		102,055.00	
			15% Impto. S/V		15,308.25	
			NOTA: ESTE SERVICIO DE CATERING SERA UTILIZADO PARA LA INAUGURACION DE CANCHAS MULTIUSOS EN , COL. EL SITIO Y VALLE DE ANGELES, EL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2023. (PROC-010-2023)			
			SOLICITA: JOEL PERDOMO UNIDAD DE PROTOCOLO, CONDEPOR. MEMORANDO PROC-010-2023			
			SON: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 25/100			
			TOTAL			117,363.25

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	01	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa ó indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- "Extorsión o Instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

- 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
- 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

JOEL BERDOMO
UNIDAD DE PROTOCOLO

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.



DANILO ARTAS
JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR



- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

45

RECIBO

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de L.117,363.25 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y tres lempiras con 23/100) por concepto de pago de factura No.000-001-01-00000059, por suministro de servicios de CATERING

se extiende el siguiente recibo a los 24 días del mes de octubre del año 2023



DULCE CRUZ
1702-1994-00196



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES CRUZ MEJIA S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019023469403**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-36145 en fecha 27/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417471213 de fecha 27/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
- ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 27/10/2023 hasta 25/11/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-36145** o mediante el siguiente código QR:



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. JOEL PERDOMO

Desempeñando el puesto de: UNIDAD DE PROTOCOLO

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

SERVICIO DE CONTRATACION DE CATERING:

- 250 SERVICIO DE BOQUITAS (4 SALADAS, 2 DULCES) CADA UNA CON SU REFRESCO INDIVIDUAL (2 POR PERSONAS) SODA Y NATURAL.
- 10 UNDS MESAS COCTELERAS
- 10 UNDS MANTEL LICRA
- 3 UNDS MESAS LARGAS PEQUEÑAS
- 3 UNDS FALDON BLANCO
- 250 UNDS PLATOS PARA BOQUITAS
- 250 UNDS SILLAS JARDINERAS
- 200 UNDS VASOS PARA REFRESCO
- 1 UND TRANSPORTE
- 1 UND MONTAJE DE DECORACION
- 1 UND SOBRECARGO DE TRANSPORTE
- 5 UNDS MESEROS

..... **UL**

OBSERVACION: ESTE SERVICIO SE PRESTO EL 11 DE AGOSTO DEL 2023, EN LA INAUGURACION DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA COL. EL SITIO Y EL 18 DE AGOSTO EN LA INAUGURACION DE DE LA CANCHA MULTIUSOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES.

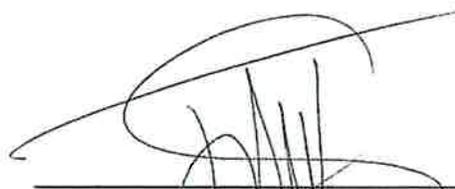
El cual fue solicitado para: ESTE SERVICIO DE CATERING FUE UTILIZADO EN LAS INAUGURACIONES DE LAS CANCHAS MULTIUSOS ARRIBA DESCRITAS SEGÚN LAS FECHAS DESCRITAS EN LA OBERVACION.

Y suministrado por: Q'CHILL

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-085-2023

Sobre factura No. 000-001-01-00000059 de fecha 24/10/2023

Para constancia firmo la presente a los 11 dias del mes de agosto de 2023.



Joel Perdomo
Unidad de Protocolo



Q'CHILL



COTIZACIÓN

Plaza Las Casitas 300 mts antes del devio a las casitas
RTN 17021994001966
9846-1888
dulcecruz94@gmail.com

NÚMERO 505
FECHA 04/08/2023
VÁLIDO HASTA 31/08/2023

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CONDEPOR
Dirección: Villa Olimpica
RTN: 08019022389321
Teléfono:
E-mail:

Table with columns: DESCRIPCIÓN, UNIDADES, PRECIO, TOTAL. Rows include: Servicio de Catering, Boquitas que incluye (cuatro saladas y dos dulces), Refrescos Individuales (soda y natural) dos por persona (2), Alquileres (Mesas Cocteleras, Mantel Licra, Mesas Largas pequeñas, Faldon Blanco, Platos para bocas, Sillas Jardineras, Vasos para frescos), Otros (Transporte, Montaje decoracion, Sobrecargo de Transporte, Meseros).

OBSERVACION
El evento debera de confirmarse con 48 Hrs de
anticipacion por temas de logistica

SUB-TOTAL L 102,055.00
Impto S/Venta 15% L 15,308.25
TOTAL L 117,363.25

Términos y condiciones

Se aceptan pagos en efectivo, Tarjetas de credito o Transferencia

Signature: Dulce Cruz





www.magic-events.com Móvil: 99838981 Honduras

[RTN 08011973052985](tel:08011973052985)

CLIENTE
Nombre: **Condepor**

COTIZACION N° 652
FECHA 04/08/2023
VENCIMIENTO 31/08/2023

Num	Descripción del Evento	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Plato de Bocas(4 Saladas, 2 dulces) incluye Refresco de Soda (2 por persona)	L350.00	250	L87,500.00
2	Alquiler de Mesas Cocteleras	L65.00	10	L650.00
3	Mantel de Licra	L100.00	10	L1,000.00
4	Sillas Jardineras Mesas Largas pequeñas	L35.00	3	L105.00
5	Faldon Blanco	L105.00	3	L315.00
6	Platos para bocas	L5.00	250	L1,250.00
7	Sillas Jardineras	L25.00	250	L6,250.00
8	Vasos para refrescos	L5.00	200	L1,000.00
9	Transporte	L1,000.00	1	L1,000.00
10	Montaje de arreglos Florales	L5,000.00	1	L5,000.00
11	Sobrecargo Transporte	L1,500.00	1	L1,500.00
12	Meseros	600.00	5	L3,000.00

SUB TOTAL L108,570.00

IVA (15%) L16,285.50

TOTAL L124,855.50

Terminos y condiciones
70% de anticipo

Metodo de Pago
Bac Credomatic-726718361

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!





CATERING - COFFEE BREAKS - EVENTOS

Cliente:	CONDEPOR
RTN:	08019022389321
Fecha:	04/08/2023

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
250	Servicio de Boquitas (4 saladas, 2 dulces) cada uno con su refresco individual (2 por persona) una soda y un natural	L. 376.00	L. 94,000.00
10	Alquileres de mesas cocteleras	L. 60.00	L. 600.00
10	Alquileres de mantel de licra	L. 100.00	L. 1,000.00
3	Mesas largas pequeñas	L. 40.00	L. 120.00
3	Faldón blanco	L. 100.00	L. 300.00
250	Platos para bocas	L. 5.00	L. 1,250.00
250	Sillas jardineras	L. 35.00	L. 8,750.00
200	Vasos para refrescos	L. 5.00	L. 1,000.00
1	Transporte	L. 700.00	L. 700.00
1	Montaje y decoración	L. 5,500.00	L. 5,500.00
1	Sobrecargo de transporte	L. 1,200.00	L. 1,200.00
5	Meseros	L. 600.00	L. 3,000.00
		Sub Total	L. 117,420.00
		I.S.V. 15%	L. 17,613.00
		Total:	L. 135,033.00

Comercial Arsil



ONCAE || Hond COMPRAS

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-085-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	02/08/2023 10:39:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/08/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/08/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condenpor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
90101604		Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo	SERVICIO DE CATERING QUE INCLUYA LO SIGUIENTE SERVICIO DE COMIDA PARA 250 PERSONAS BOQUITAS (4 SALADAS Y 2 DULCES), Y REFRESCO INDIVIDUAL 2 POR PERSONA (1 EN LATA Y 1 NATURAL) ALQUILER DE: 10 MESAS COCTELERAS, 10 MANTEL LICRA, 3 MESAS LARGAS PEQUEÑAS, 3 FALDON BLANCO, 250 PLATOS PARA BOQUITAS, 250 SILLAS JARDINERAS, 200 VASOS PARA REFRESCO, 1 TRANSPORTE, 1 MONTAJE DE DECORACION, 1 SOBRE CARGO DE TRANSPORTE, 5 MESEROS. 1

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

Adjudicado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No.087-2023



COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include FORMA DGP, PCEFD001, and SIAFI.

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 31/08/2023
NUMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-087-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: GRUPO ALTITUD S. DE R. L.
COLONIA MIRAMONTES TEL.2232-3900
NÚMERO DE COTIZACIÓN: 8495

RTN 08019015741338

Main purchase order table with columns: CODIGO DE OBJ., PARTIDA No., CANT., DESCRIPCION, VALOR EN LEMPIRAS (Precios por Unidad, Parciales Según Objeto, TOTALES). Includes items for 'PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS' and 'PRODUCTOS PLASTICOS'.

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

Table with 10 columns: INST., GA, UE, FTE, ORG., PROG., SUBP RG., PROY., ACT/ OBRA, OBJETO. Shows budgetary structure for items 33300 and 35800.

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" EI proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

20

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE

DR. HENRY GOMEZ
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANO POR DELEGACION
CONDEPOR

PAGADO

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM -119-2023

JUAN DANIEL ARIAS
JEFE DE COMPRAS
CONDEPOR



LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Col Alameda Av. Tiburcio Carías, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@gruposkyart.com
RTN 08019015741338

Nº 0454

DIA 28 / MES 09 / AÑO 20 23

POR L. 703,500 =

RECIBI DE: Tesorería General de la Republica
LA SUMA DE: Ciento tres mil quinientos Lempiras exactos ^{00/100}
LEMPIRAS
POR CONCEPTO DE: Cancelación factura # 000-001-01-00005327
Por : 500 Langard Sublimados ambos lados
500 Porta Cornets de acilico

PAGO EN EFECTIVO CHEQUE Nº

BANCO:

Original: Cliente / Copia: Contabilidad

RTN 08019015741338

PAGADO

FIRMA

24



SKY Art

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 2232-3900

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005101 AL 000-001-01-00006100

Fecha limite de Emisión: 21/03/2024

FACTURA
000-001-01-00005327

Fecha Factura 28/09/2023

Factura Vence 28/09/2023

Villa Olimpica

Cliente	CONDEPOR	RTN	08019022389321
----------------	-----------------	------------	-----------------------

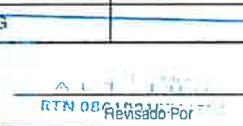
CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCY REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
500	500	LANYARD SUBLIMADOS, AMBAS CARAS	125.00	0.00	15%	62,500.00	71,875.00
500	500	PORTACARTE EN ACRILICO	55.00	0.00	15%	27,500.00	31,625.00
				L	0.00	L 90,000.00	L 103,500.00

PAGADO

VALOR EN LETRAS
CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

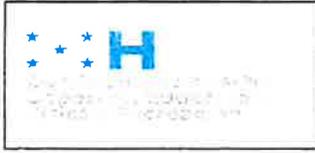
No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

Autorizado Por  Revisado Por 

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS	L	0.00
IMPORTE EXONERADO	L	0.00
IMPORTE EXENTO	L	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L	90,000.00 ✓
IMPORTE GRAVADO 18%	L	0.00
I.S.V 15%	L	13,500.00 ✓
I.S.V 18%	L	0.00
TOTAL A PAGAR	L	103,500.00 ✓

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA: CONTABILIDAD

Firma y Sello Cliente



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de: ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

500 LANYARD SUBLIMADOS, AMBAS CARAS
500 PORTA CARNET EN ACRÍLICO
.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: ESTOS LANYARD Y PORTA CARNET SERÁN UTILIZADOS POR RECURSOS HUMANOS DE CONDEPOR.

y suministrado por: GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-087-2023
Sobre factura No. 000-001-01-00005327 de fecha 28/9/2023

Para constancia firmo la presente a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

Recibe:
Sevdi Suazo
Encargada de Almacén CONDEPOR

Entregado por:
GRUPO ALTITUD



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-32237

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GRUPO ALTITUD S DE RL**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015741338**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-32237 en fecha 25/09/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416903583 de fecha 25/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 25/09/2023 hasta 24/10/2023, ~~la~~ misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-32237** o mediante el siguiente código QR:





Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N.º de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º	FECHA	FECHA DE CADUCIDAD
8495	29/08/2023	30/09/2023

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Confecclón	Lanyard sublimados, ambas caras	500	125.00	62,500.00
Servicios	portacarte en acrilico	500	55.00	27,500.00
SUBTOTAL				90,000.00
IMPUESTO				13,500.00
TOTAL				HNL103,500.00

Aceptado por

Fecha de aceptación



RILMAC®

27

ANIVERSARIO



29 AGOSTO 2024

COTIZACIÓN NO. 7709

RTN. 0801-9008-133144

SEÑORES:	CONDEPORT		
ATENCIÓN:	DANILO ARIAS	TELÉFONO:	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
500	LANDYARD IMPRESOS A FULL COLOR	L 160.00	L 80,000.00
500	Portacarnets sin impresión	L 80.00	L 40,000.00

  FIRMA RILMAC IMPRESORES	Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO	SUB-TOTAL:	L 120,000.00
		15% ISV:	L 18,000.00
		TOTAL:	L 138,000.00

MARCO CACERES / 3232-3369 / operaciones@rilmacimpresores.com

¿Mismo Producto? No	¿Exonerada? Si
---------------------	----------------

ONCAE || HonduCompras

Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada
-----------	-----------------------------	-------------------

Expediente	CM-CONDEPOR-087-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	21/08/2023 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/08/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/08/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310537 mrodriguez@condopor.gob.hn

Detalle de la Compra

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
60122009	Accesorios de acordeado o acordeado	500 CORDONES P/CARNET LANYARDS SUBLIMADOS D 1 PULGADO DE GROSOR, PERSONALIZADOS COLOR AZUL TURQUESA CON EL LOGO DE CONDEPOR EN LETRAS COLOR BLANCO AMBAS CARAS, 500 PORTA CARNET DISEÑO AMERICANO, VERTICAL PARA CREDENCIAL DE MATERIAL PVC, TAMAÑO 2"X3.5" TRANSPARENTE EN ACRILIO.	1



Adjudicado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-088-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 18 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-088-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: RUBEN VLADIMIR ALMENDAREZ QUIÑONEZ / VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, MARIA AUXILIADORA, LOTE 24, BLOQUE 15, CONTIGUO AL PARQUE RECREATIVO, DISTRITO CENTRAL, F.M TEL. 3361-9970

RTN 08051987000454

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
26120	1	6	BOLETOS AÉREOS A PANAMÁ	27,328.47	163,970.82	164,803.58
	2	1	SEGURO DE VIAJE	724.14	724.14	
			SUB TOTAL		164,694.96	
			15% Impto. S/V		108.62	
51220			AYUDA SOCIAL A PERSONAS			631,747.05
	3	23	BOLETOS AÉREOS A PANAMÁ	27,328.47	628,554.81	
	4	1	SEGURO DE VIAJE	2,775.87	2,775.87	
			SUB TOTAL		631,330.68	
			15% Impto. S/V		416.37	
			NOTA: ESTOS BOLETOS SERÁN UTILIZADOS PARA TRASLADAR A LA DELEGACIÓN REPRESENTADA POR LA DISCIPLINA DE BASEBALL ACOMPAÑADA POR SU CUERPO TÉCNICO PERMITIDO POR EL REGLAMENTO DE CODICADER.			
			SOLICITA: DORIS OCAMPO, GERENTE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN.			
			MEMORÁNDUM JFNFA No 058-2023			
			SON: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 63/100			
			TOTAL			796,550.63

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	51220

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	26120

b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

MCP

c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-088-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 18 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-088-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: RUBEN VLADIMIR ALMENDAREZ QUIÑONEZ / VENTAS Y
SERVICIOS GENERALES, MARIA AUXILIADORA, LOTE 24, BLOQUE 15, CONTIGUO AL PARQUE
RECREATIVO, DISTRITO CENTRAL, F.M TEL. 3361-9970

RTN

08051987000454

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestion. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestion.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

LIC. DORIS OCAMPO
GERENTE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS
Y RECREACION CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORÁNDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM-119-2023



088-2023



REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-088-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 18 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-088-2023

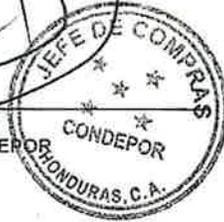
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: RUBEN VLADIMIR ALMENDAREZ QUIÑONEZ / VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, MARIA AUXILIADORA, LOTE 24, BLOQUE 15, CONTIGUO AL PARQUE RECREATIVO, DISTRITO CENTRAL, F.M TEL. 3361-9970

RTN

08051987000454

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N


DANILO ARIAS
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR




LIC. MARTA RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR



- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras



VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

Res. Lomas de Maria Auxiliadora, Lote 24, Bloque 15, contiguo
al Parque Recreativo, Distrito Central, F.M
Email: rubenry2286@gmail.com

R.T.N: 08051987000454

CAI: B4A2E3-038D3D-044D8D-83D10B-FDF7D7-B3 FACTURA N° 000-001-01-00001418

CLIENTE:	Condepor	
R.T.N:	08051987000454	Fecha: 31/08/23
DIRECCIÓN:		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
21	Pasajes Aero. bn destino a Ciudad de PANAMA y retorno Saliendo el 01 de Agosto y regresando 25 agosto	27,328.47		792,525	63
1	Seguro de viaje. Por Cambios de vuelo sin penalidad, Prioridad de embarque Plus Reservas Menores de edad	3,500		3,500	00
TOTAL				796,025	63

N° Correlativo de orden de compra exenta	
N° Correlativo de constancia de registro exonerado	
N° Identificativo del registro de la SAG	

VALOR EN LETRAS: Setecientos Noventa y Seis mil quinientos Cien con 63/100

FECHA LIMITE DE EMISION 23/08/23
250 Formas 000-001-01-00001418 al 000-001-01-00001418
R.T.N/08051987000454

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.	792,525	63
IMPORTE GRAVADO 15% L.	3,500	00
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.	525	00
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	796,550	63

Ventas y Servicios Generales
R.T.N/08051987000454

Firma

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"



VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

RECIBO POR L. 796,550.63

Recibí de: TESORERIA DE LA REPUBLICA
la cantidad de: **L. 796,550.63** SETECIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Por concepto de: VENTA DE 29 BOLETOS AEREOS CON DESTINO A PANAMA Y RETORNO A LA COMISION NACIONAL DE DEPORTE (CONDEPOR)

Lugar y fecha: TEGUCIGALPA, M.D.C. 31 AGOSTO DE 2023


RUBEN ALMENDAREZ
ADMINISTRACION VSG

**Ventas y Servicios
Generales
RTN:0805198700045**

PAGADO

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08051987000454
Nombre o Razón Social: RUBEN VLADIMIR ALMENDAREZ QUIÑONEZ
Nombre Comercial: VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
Profesión u Oficio: BIOLOGO
Teléfono: 33619970
Email: rubenry2286@gmail.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:RESIDENCIAL MARIA AUXILIADORA, CALLE: PRINCIPAL, CASA NO.: LOTE 24, BLOQUE: 16, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: RESIDENCIAL MARIA AUXILIADORA, PRINCIPAL, 16, No. LOTE 24, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRESA

RTN: 08011995125790
Nombre Comercial: RAMOS ESPINOZA NATHAN ARIEL

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00001418
Fecha de Autorización: 25/11/2022
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 25/11/2023
CAI: B4A2E3-038D3D-044D8D-83D10B-FDF7D7-B3
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00001251
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00001450

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo.

DORIS OCAMPO

Desempeñando el puesto de:

**GERENTE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS
Y RECREACIÓN**

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

29 PASAJES AÉREOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
SALIDA: 29 BOLETOS AÉREOS DE COMAYAGUA HACIA LA CIUDAD DE PANAMÁ EL 21 DE AGOSTO DEL 2023.
REGRESO: 20 BOLETOS AÉREOS DE LA CIUDAD DE PANAMÁ HACIA SAN PEDRO SULA EL 25 DE AGOSTO DEL 2023 Y 9 BOLETOS DE LA CIUDAD DE PANAMÁ HACIA COMAYAGUA EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.
1 DE SEGURO DE VIAJE POR CAMBIOS DE VUELO SIN PENALIDAD, PRIORIDAD DE EMBARQUE PARA PASAJEROS MENORES DE EDAD.
SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN MEMORANDUM GPP-129-2023.

.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: **ESTOS BOLETOS FUERON UTILIZADOS PARA TRASLADAR A LA DELEGACIÓN DE HONDURAS DE LA DISCIPLINA DE BASEBALL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO CODICADER-PANAMÁ DEL 21 AL 25 DE AGOSTO DEL 2023.**

y suministrado por: **VENTAS Y SERVICIOS GENERALES**

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-088-2023

Sobre factura No.

000-001-01-00001418

de fecha

31/8/2023

Para constancia firmo la presente a los

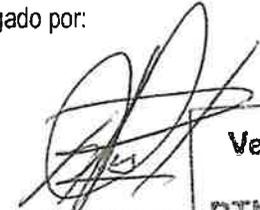
28

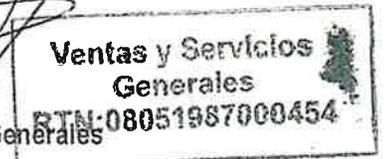
dias del mes de agosto de 2023.

Recibe:

Entregado por:


Lic. Doris Ocampo
Gerente de Programas y Proyectos
Deportivos y Recreación


Ventas y Servicios Generales





VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

TODO EN SERVICIOS

RTN 0805-1987-000454

TELEFONO 9512-5587,

CORREO: ventasyserviciosgenerales2919@gmail.com

rubenry2286@gmail.com Dirección: Res. Lomas de Maria Auxiliadora,
lote 24, bloque 15, contiguo al parque recreativo, Distrito Central, FM.

PARA: COMISION NACIONAL DE DEPORTES (CONDEPOR)

FECHA: 18/08/23

N.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Compra de 29 boletos aéreos con destino a Panamá; saliendo del Aeropuerto Internacional de Palmerola hacia la ciudad de panama el día Lunes 21 de agosto del 2023 y regresando el día viernes 25 de agosto del 2023, los boletos incluyen; una maleta de mano y una de 23kg, cambio sin penalidad, pre selección de asientos y ascenso premier. así mismo 2 maletas extras de 23kg.	29	L. 27,328.47	L.792,525.63
2	Seguro de viaje por cambios de vuelo sin penalidad, prioridad de embarque para pasajeros menores de edad.	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00
Nota: cualquier consulta o cambio favor notificar en un periodo igual o mayor a 48 horas previas, la presente cotización incluye impuestos de abordaje.			SUB TOTAL	L796,025.63
			IMPORTE EXENTO	L792,525.63
			IMPORTE GRABADO	L. 3500.00
			ISV	L. 525.00
			TOTAL	L796,550.63


ASESOR DE VENTAS
RUBEN ALMENDAREZ

**Ventas y Servicios
Generales**
RTN:08051987000454



A&A TRAVEL/

RTN:0801-9022-365673

18 AGOSTO 2023

CONDEPOR

Paquete incluye:

- 29 boletos aéreos destino Panamá.
- Ruta XPL-PTY del 21 agosto 2023 al 25 agosto 2023.
- Maleta de mano incluida. (22libras)
- Maleta documentada incluida (50libras).
- Cambio sin penalidad.
- Preselección de asientos y ascenso a premier.
- 2 equipajes extra (50libras).

PRECIO POR PERSONA : L 27,900.00

PRECIO EXCEPTO: L 809,100.00

CARGO: L3,500.00

ISV 15%: L121,365.00

TOTAL: L933,965.00

CONDICIONES Y OBSERVACIONES

- TARIFAS NO INCLUYEN GASTOS NO ESPECIFICADOS NI DE INDOLE PERSONAL.
- TARIFAS SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO Y DISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE RESERVAR.
- EL DOCUMENTO PRESENTADO CORRESPONDE A UNA COTIZACION NO UNA RESERVA POR LO TANTO QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD.
- EN EL CASO DE SOLICITAR CAMBIOS EN LAS FECHAS, HORARIOS O CANTIDAD DE PASAJEROS SE PRESENTARA UNA NUEVA COTIZACION (SUJETO A CAMBIOS).
- PASAPORTE/ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL VIGENTE CON MINIMO DE 6 MESES.
- BOLETOS NO REEMBOLSABLES, NI TRASNFERIBLES.
- TARIFA GARANTIZADA, HASTA EL MOMENTO DE EMISION DEL BOLETO.
- CONDICIONES DE QUIPAJE E IMPUESTOS AEROPUERTARIOS SUJETOS A CONDICIONES DE AEROLINEA.

Boulevard Suyapa, Edificio Solaire
Local 305.

acruz@atravelhn.com

+504 3322-9821





Tegucigalpa, 18 de agosto de 2023

COTIZACION

Sres. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Referente a su solicitud de cotización, enviamos opciones de vuelos:

CM 719 21AUG COMAYAGUA – PANAMA 1:38P 4:56P
CM 720 25AUG PANAMA – COMAYAGUA 11:42A 12:43P
PRECIO: HNL 28,500.00 CADA UNO
IMPUESTO: HNL 4,275.00
SUBTOTAL: HNL 32,775.00 cada uno
TOTAL 29 PASAJEROS: HNL 950,475.00

Precios sujetos a cambio según disponibilidad.

Cualquier duda o consulta, estamos a la orden.

Atentamente,


Pablo F. Flores
TURYSERVICIOS, S. DE R. L.



Edificio Palmira, Módulo No. 7, frente Hotel Honduras Maya, Tegucigalpa, A.M.D.C.
Teléfonos: (504) 2239-4565/68/69 Email: turyservicios@yahoo.com



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-088-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/08/2023 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	18/08/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	18/08/2023 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepob.gob.pa

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
14111801	Tickets o rollos de tickets		Especificaciones 29 BOLETOS AÉREOS A PANAMÁ CON SALIDA EL 21 DE AGOSTO DEL 2023 Y RETORNANDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.